



SESIÓN ORDINARIA No. 083-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Ochenta y Tres dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, el martes treinta de julio de dos mil veinticuatro, a las ocho horas, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.

M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo

Ausente con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el artículo sexto: la Licda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa, Licda. Valeria Picado Bustamante, asistente de la Dirección Ejecutiva, el Sr. Roger Vega Rojas, encargado de la Oficina de Innovación y Transformación y la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para el análisis del artículo sexto: el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable.





CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 077-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 078-2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0574-07-2024: informe de evaluación semestral del Plan Anual Operativo y contribución operativa al PEI; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0569-07-2024: resultados contables al 30 de junio de 2024; así mismo, la ejecución presupuestaria del II trimestre de 2024 del Fondo Especial de Administración (FEO y FEA); para resolución final de la Junta Directiva.



ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio AI-0575-07-2024: solicitud de modificación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** informa que no se tienen notas de correspondencia para analizar en esta sesión.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

El **Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: Para la programación de agosto, se nos había informado que sí debía realizarse la Comisión Economía Social Solidaria, pero posterior a la aprobación de la programación de sesiones, nos indicaron que no era necesario para este mes. Necesitamos desconvocar esa comisión y estaba programada para el miércoles 22 de agosto a las 10:30 a.m. Documento que forma parte del **anexo No. 1** de esta acta.

Tenemos una propuesta de acuerdo para desconvocarla. Antes de votarla, hay alguna observación sobre el asunto.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: favor poner la programación. Yo había solicitado que el Comité de Tecnología de Información que está



programado para el 14 de agosto a la 1:00 p.m., no sé si lo podemos mover para ese día, en el horario que tenía la Comisión de Economía Social Solidaria a las 10:30 a.m.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: acá es ver la posibilidad de los integrantes de ese comité de TI.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** responde: no tengo ningún problema.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** indica: no tengo ningún problema.

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda modificar la programación de sesiones y comisiones correspondiente a agosto de 2024 de la siguiente forma:

- 1. Excluir la reunión de la Comisión de Economía Social Solidaria del 22 de agosto, por cuanto, la comisión es bimensual y la próxima reunión debe realizarse hasta setiembre de 2024.***
- 2. Trasladar el Comité Estratégico de TI para el jueves 22 de agosto a las 10:30 a.m. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.***

**CAPÍTULO IV. ANÁLISIS Y ENTREGA DE
ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA**

ARTÍCULO IV: Análisis del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 077-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.



calidad de
los servicios
2024



recaudación y
cobranza de
cotizaciones
2022



El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondientes a la sesión ordinaria No 077-2024, la cual es aprobada sin observaciones.

ARTÍCULO V: Entrega del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 078-2024; para posterior resolución final del Cuerpo Colegiado.

La **Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo** coordinadora de la Unidad Secretarial envía por medio del correo electrónico a los representantes del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE), de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE Sindicato), de las Organizaciones Labores de las Instituciones Estatales de Educación Superior (Olies), del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP), de la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP) y al director ejecutivo, el borrador del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 078-2024 para posterior análisis y aprobación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala que este borrador será sometido a consideración en la sesión ordinaria que se realizará el miércoles treinta y uno de julio de 2024. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0574-07-2024: informe de evaluación semestral del Plan Anual Operativo y contribución operativa al PEI; para resolución final de la Junta Directiva.



calidad de
los servicios
2024



recaudación y
cobranza de
cotizaciones
2022



Con el aval de la Presidencia se incorporan a la sesión virtual la Lcda. Kattia Rojas Leiva, el Sr. Róger Vega Rojas y la Licda. Valeria Picado Bustamante, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: es un gusto tenerlos por acá y vamos a escucharlos en su exposición de la evaluación semestral del Plan Anual Operativo y contribución operativa al PEI.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** expone el oficio DE-0574-07-2024 y el informe de Evaluación Semestral correspondiente al segundo semestre del 2024; así como los documentos titulados: presentación del “contribución operativa I semestre”, “incumplimiento de metas”, “resumen portafolio de iniciativas PEI I semestre 2021” y la presentación “informe de evaluación semestral”; documentos adjuntos como **anexo No. 2** de esta acta.

Explica: efectivamente lo que les vamos a presentar hoy es el informe de evaluación semestral, cuáles son los resultados al cierre del primer semestre de este 2024 de nuestro Plan Anual Operativo (PAO). Este por ser un informe de corte semestral, no solamente trae información el PAO acumulado primero y segundo trimestre, sino que presentamos el resultado de lo que son los proyectos PEI, que para eso nos va a ayudar el Sr. Roger Vega con la presentación del mismo y para concluir un resumen de cómo está lo que es la recaudación de ingresos y la ejecución del gasto. En el informe consolidado que les entregamos a ustedes, también hay más información de corte presupuestario por departamento, programa sobre los ingresos y los gastos. También el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable, les va a presentar la información relacionada con este tema, que él va un poco más amplio. Esto porque el informe semestral, es un informe que debemos enviar a la Contraloría General de la República (CGR), lo enviamos con corte a junio y con corte a diciembre.





En cumplimiento de las normas 4.5.5 y 4.5.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República, se presenta a continuación, el informe de Evaluación Semestral, que incluye un detalle del informe de labores y ejecución del Plan Anual Operativo institucional, que presenta el grado de desempeño institucional y pragmático, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores definidos por cada departamento y Unidad. Lo anterior, en alineación con el Plan Estratégico y Presupuesto institucional, así como la ejecución del presupuesto de cada unidad ejecutora.

Como les indicada este es un informe de corte semestral y vamos a ver los resultados.

Para el primer semestre del año, teníamos que revisar la ejecución de total de 114 indicadores por ejecutar entre todos los departamentos y las unidades que conforman la institución. De estos 114; 109 fueron cumplidos, esto nos da un porcentaje de ejecución de 95%; de estas 102 metas se alcanzan a un 89.47% y 7 las cumplimos dentro del umbral de tolerancia que hemos definido. Recordemos que la gran mayoría tiene un umbral, que nos permite un margen de aceptación del indicador aunque no se califica al 100%, se califica al 90% y otros no tiene umbral porque van a depender de la conformación del indicador como tal, en algunos no cabe el umbral. En resumen, tenemos 102 que si se cumplen al 100% y 7 que están dentro del umbral, esto nos da la calificación final del 95%. Tenemos 5 indicadores que del todo no fueron alcanzados para este primer semestre del año.

Vamos a ir viendo como es que se desglosan estos números.

En la diapositiva No. 5: se muestra de forma gráfica lo que les acabo de mencionar. Aquí vemos que el 89.47% de la meta cumplida al 100%,





tenemos el 5.53% dentro del umbral y el 5% de las que no fueron del todo alcanzadas.

En la diapositiva No. 6 se observan los resultados del cumplimiento de indicadores por programa. Si lo vemos por programa, porque recordemos que nuestro presupuesto y nuestro Plan Anual Operativo se divide en 3 programas, tenemos: 1) Administración general, 2) Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) y 3) el Régimen Transitorio de Reparto (RTR); nosotros para estos 3 programas tenemos agrupados a los departamentos, atendiendo básicamente a las actividades que se ellos se dirigen principalmente. Todos los departamentos de apoyo en el programa No. 1; aquellos que tienen mayor relación con el desempeño del RCC en el programa No. 2 y así sería para el programa No. 3.

En cuanto a los cumplimientos para el programa No. 1 hay un 96.77% de cumplimiento y un 3.23% que corresponde a 1 incumplimiento. En el programa No. 2 tenemos un porcentaje de cumplimiento del 99.17% y tenemos un 0.83% que corresponde a 2 incumplimientos. En el programa No. 3 tenemos un porcentaje de cumplimiento de 90.64% y un 9.36% para 3 incumplimientos de metas.

En la diapositiva No. 7 se presentan los resultados por departamento: la columna de color naranja nos muestra el total de las actividades que teníamos que llevar a cabo, las metas que nos planteamos; el Departamento de Plataforma de Servicio tenía 17 indicadores para medir en este informe; el Departamento Financiero Contable 13; el Departamento de Concesión de Derechos 11 y así sucesivamente a como hay otros departamentos que tiene 0 porque sus indicadores son anuales. Entonces, no tienen una medición para este corte. Las barras de color verde son las metas que alcanzamos y en gris tenemos las que están dentro del umbral y



vemos en color amarillo 2 en Plataforma de Servicios que fueron 2 mestas que no se alcanzaron, tenemos 1 en Concesión de Derechos, 1 en el Departamento de Inversiones y 1 en la Oficina de Innovación y Transformación, ahí es donde están ubicadas las 5 metas que les mencionaba en los gráficos anteriores, que fueron las que no pudimos alcanzar al cierre de este semestre.

Seguidamente, expone el documento titulado "incumplimiento de metas", el cual forma parte del **anexo No. 2** de esta acta.

Señala: este documento contiene el resumen de las 5 metas que no se lograron alcanzar. La primera corresponde al "Incumplimiento de los saldos en cuentas corrientes según la política de gestión de liquidez", esta corresponde al Departamento de Inversiones. Esta meta sí se cumple para el segundo trimestre al año, no así en marzo de 2024 y cómo hacemos un corte de tipo semestral, acá tenemos que reportar como incumplida, pero como indico para el segundo trimestre sí se alcanzó.

Se segundo incumplimiento corresponde a: "Crear la metodología para la gestión de innovación". La Unidad de Innovación y Transformación se había propuesto como meta, realizar una publicación de la actualización de la metodología que ellos tienen para la gestión de la innovación y esta meta un fue posible alcanzarla. Como indico esto lo teníamos previsto para realizar en este semestre. Actualmente, tenemos la versión 1 que es la que está vigente. Dentro de las justificaciones esta Unidad tuvo por cerca de 7 meses una plaza vacante, son 2 personas que conformar la unidad y cerca de 7 meses se tuvo una vacante y esto generó que se tuviera que realizar un ajuste en el Plan de Trabajo de la Unidad y algunas tareas más operativas y esta que estaba prevista en el PAO, no fue posible alcanzarla. Ya la plaza fue llenada, ya se han ido logrando poner un poquito más al día con los temas que tenían pendientes y ya se inició incluso con la actualización de





la metodología y esperamos que esté lista para lo que es el segundo semestre al año y con eso darle el debido cumplimiento a la meta que teníamos prevista.

Luego tenemos dos indicadores que quiero comentarles que los vimos en el trimestre pasado cuando presentamos el informe: uno es la meta de colocación de créditos del Régimen de Capitalización Colectiva, y el otro es de los estudios socioeconómicos, a estos dos les hemos dado un seguimiento en el caso de la colocación crediticia, en abril y junio sí se alcanzó el indicador, no así en mayo. Durante el primer trimestre del año, no se alcanzó la meta de colocación, teníamos un porcentaje del 70.82% y en el segundo trimestre la meta llegó al 78.41%, qué es lo que hemos estado analizando con Plataforma y con el Departamento de Crédito y Cobro. Ya los temas de personal han sido cubiertos, se replanteó la distribución de la colocación para cada uno de los ejecutivos, también se conoció aquí en Junta Directiva se hizo por el tema de los resultados de los indicadores de tasa de interés, los componentes se va a hacer una pequeña disminución en la tasa de interés. Esperamos que ese acontecimiento nos ayude a que se pueda dinamizar más lo que es la colocación crediticia, además, hay un producto de refundición de deudas que ya está revisando el Departamento de Riesgos para poder presentar acá, esa es una oferta crediticia que queremos sacar. Sin embargo, estamos analizando si aun con estas acciones se esperaría que nos dé tiempo para lograr cumplir esta colocación al cierre de diciembre y si no estaríamos planteando acá en Junta Directiva un ajuste en la meta, porque si pese a los esfuerzos que se han realizado, las proyecciones que se tienen estimarían que no se alcance; entonces, si levantaríamos la mano con esto.

La cuarta meta que no se alcanza es también en la Plataforma de Servicios y está relacionada con el incumplimiento al cronograma de trabajo que se



calidad de
los servicios
2024



recaudación y
cobranza de
cotizaciones
2022



tenía previsto para este primer semestre, con respecto al proyecto de plataforma de omnicanalidad. Esto es un proyecto PEI y a la fecha, durante este primer semestre no se alcanzó, como indico el porcentaje de trabajo que se alcanzó fue un 27% del 43% que teníamos previsto para la fecha, y esto no da un porcentaje de avance del 62.79%. Acá el incumplimiento lo estamos asociando a un tema de contratación administrativa, hemos tenido un atraso con el proceso de Contratación Administrativa para que JUPEMA pueda tener esta plataforma de omnicanalidad. Es una compra muy técnica, es bastante grande también el monto y el Departamento Administrativo nos ha hecho varias consultas relacionadas con el proceso, ya para finales de este mes se esperaba poderle dar respuesta a todas las consultas que se hicieron y tratar de que se logre concretar la contratación, pero sí tenemos un rezago en este cronograma y esto también lo vamos a ver ahora cuando Róger nos presente los temas PEI.

El otro es el tema que les mencionaba que cometamos también el trimestre pasado, es el tema de los casos de estudio socioeconómicos. El trimestre pasado también se nos hacía una observación Junta Directiva en la necesidad de proyectarnos al cierre del año, ver qué medidas se podrían implementar para lograr cumplir con este indicador. Acá les voy a contar que pues la Dirección Ejecutiva le solicitó al Departamento Financiero Contable, hacer una revisión del presupuesto y valoramos que si encontrábamos partidas donde podíamos tomar recursos y vamos a hacer una contratación externa de trabajadores sociales; esto para que viniera a reforzar el trabajo que se está haciendo en Concesión de Derechos, y sí logramos conseguir recursos, se trasladaron cerca de ¢12 millones aproximadamente a Concesión de Derechos y se hizo un proceso de contratación externa de un profesional en trabajo social. Este profesional ya inició a trabajar vía contrato a partir del 24 de julio, también se le solicitó





colaboración al trabajador social que tiene Prestaciones Sociales, todas estas son acciones para tratar de bajar ese cúmulo de casos que tiene Concesión de Derechos.

El Departamento Concesión de Derechos y su jefatura, hicieron una proyección de casos al cierre de diciembre de este año, se estima que ingresen en promedio 60 casos por mes, se hizo una proyección de cuántos casos pueden atender los trabajadores sociales que ahora tenemos, incluyendo el refuerzo y aun así de acuerdo a esos números, esperaríamos cerrar con un saldo pendiente por atender de 62 estudios al cierre de diciembre; si se baja considerablemente de acuerdo a los datos que tenían fin a hacer estos ajustes, 62 casos podrían ser manejables, incluso no se está proyectando trabajar tiempo extra, pero aun así la jefatura de Concesión de Derechos sí está solicitando hacer un ajuste en el indicador, tomando la previsión de que si esto no se logra cumplir, ya se haya hecho esa revisión del indicador y eso es un tema que también les traemos para hoy. Incluso le habíamos solicitado, no sé si la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos está acá, le habíamos solicitado en su momento a Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de la Unidad Secretarial, si ella nos podía acompañar también para que se pudiera referir con mayor propiedad a esto, porque como les indico tenemos una solicitud del cambio del indicador.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** prosigue: voy a terminar esto y paso a los ajustes de indicador y tal vez entonces ahí Marisol se puede referir con mayor propiedad para que les cuente sobre esto.

En resumen, don Jorge y demás señores directores, estos son los 5 indicadores que, como les decía no fue posible atender y las acciones que



estamos tomando para lograr que en el caso sobre todo de Crédito y de los estudios socioeconómicos, estos dos son los que tenemos que prestarle mayor atención, puesto que los otros ya se espera que si se cumplan en el semestre, de acuerdo a lo que se tiene previsto.

Voy a pasarme a la presentación, permítanme un momento. Vamos a ver entonces lo que corresponde a la solicitud de ajuste en los indicadores, lo que les estamos presentando son dos ajustes, uno es del Departamento de Concesión de Derechos y el otro es del Departamento Administrativo. Entonces, si me lo permite don Jorge, para que Marisol se pueda referir al cambio que ellos están solicitando, que están relacionados con el que les mencioné anteriormente.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** externa: la introducción que realizó la Licda. Kattia Rojas Leiva justamente obedece a un incremento que hemos tenido de solicitudes, en realidad es que esto es como un efecto rebote, nosotros estamos realizando y más solicitudes de pensión, nos están ingresando más solicitudes de pensión este año, como ustedes saben a nosotros en el Departamento Concesión de Derechos, se nos dotó de 3 plazas justamente para salir adelante con la cantidad y con el incremento de solicitudes que hemos tenido tanto del RCC, que es como la curva normal que va en aumento y del RTR que no hemos visto el efecto de disminución que pensábamos tener en estos años. Entonces, al tener más solicitudes de pensión, evidentemente la parte también de estudios socioeconómicos se nos incrementa; además, una parte muy importante que yo siempre comento con este tema es que nosotros en el RTR tenemos ya una población bastante envejecida, nosotros empezamos a pensionar. El régimen inicia en el año 1958, 20 años después ya se están otorgando pensiones y además, esta población si nosotros la vemos a nivel de la edad que ellos tienen muchísima de esta población sobrepasa ya los 80, 90 e incluso tenemos





muchos mayores a 100 años y lo que sucede con esto es se vienen dando lo que son las defunciones, lógicamente en esta población es más propensa a fallecer. Por lo tanto, nos ingresan más solicitudes de pensión por sucesión, que son las que requieren este tipo de estudio socioeconómico. Además, también aquí tenemos una situación y es que los casos de sucesión al amparo de la Ley 7531, que ahorita todas las sucesiones en el Régimen Transitorio de Reparto las estamos resolviendo con la Ley 7531 "Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional", establecen un estudio socioeconómico y además, como parte de los requisitos, a partir de este año se solicitó que ese estudio socioeconómico, también se les realizara a las personas que nos solicitaban en calidad de cónyuges. ¿por qué? porque hemos tenido solicitudes de pensión donde nos presentan una declaración jurada indicando que no hubo separación de hecho y posterior a que se ha otorgado una pensión por sucesión tenemos información que las personas estaban separadas, incluso que tenían procesos de demanda, etc., por lo menos 5 casos de a finales del año pasado, son casos serios donde tenemos que mandar un estudio al Ministerio de Trabajo para solicitar una lesividad. Ahí también para estos casos de la Ley 7531, a nivel de los chicos de trabajo social se elaboró un documento que nos permite realizar no un estudio socioeconómico completo, porque en realidad ahí lo único que vamos a necesitar es que nos indiquen sí había o no separación de hecho, no dependencia ni el resto de información que nosotros requerimos para las demás solicitudes, pero entonces, también se implementó a partir de este año ese informe que ellos están realizando en el caso de cónyuges. Por eso hemos tenido un incremento de solicitudes, yo comparé de enero a julio del 2023 y nos ingresaron 250 solicitudes y en el mismo periodo de este año cerrándolo al 23 de julio y todavía no le estoy agregando los casos de la última semana y





los que pudieran ingresar hoy tenemos 372; 250 solicitudes en el 2023, 372 solicitudes en el 2024, es decir, hemos tenido un ingreso de 122 casos adicionales. Por ese motivo se está solicitando que propiamente en el indicador es que se varíe el umbral, porque actualmente tenemos un umbral de 70.

En este segundo trimestre le anduvimos, pero así como apenas y pensando, justamente, en qué ese umbral se pueda bajar a 60, o sea, ya no tenerlo en 70 sino tenerlo en 60, es decir, que de la cantidad de estudios socioeconómicos que a nosotros nos ingresen, al menos podamos resolver el 60% en un tiempo de 30 días calendario, actualmente está en 70. La Licda. Kattia Rojas Leiva me preguntaba, Mari ustedes consideran que ¿si lo dejamos en 70 no se puede cumplir?, sí se podría cumplir, siempre y cuando esta proyección que nosotros realizamos de agosto a diciembre nos ingrese un promedio de 60 casos, pero qué sucede, que si nos ingresan más de esos 60 casos, ahí si podríamos tener problemas; entonces, justamente previendo eso para julio habíamos estimado que nos ingresarán 60 casos y ya tenemos 72, es decir, ya tenemos 12 casos más por encima del promedio que hemos establecido, que son los 60 casos. ¿cómo sacamos ese promedio?, nada más sumando lo que recibimos de enero a junio y dividiéndolo entre 6 y ahí nos da el promedio de los 60, pero ya vemos que en julio, como les digo nos ingresaron 72 expedientes al 23 de julio, que podría aumentar un poquito; entonces, justamente para no tener que venir el trimestre o a final de año a presentar un incumplimiento es que solicitamos que ese umbral se pase a 60. Por supuesto que nosotros vamos a trabajar para tenerlo en 100.

Como señalaba también doña Kattia al principio, la Dirección Ejecutiva nos dotó de un recurso, ese recurso, gracias a administrativo también ahí que nos ayudó en bastante, Se pudo realizar la contratación de una ex compañera, de hecho ella se llama Lucia Solórzano, es la señora que nos



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones





está ayudando ahorita a partir de la semana o antepasada creo que ya se incorporó, ella tiene la experiencia de haber trabajado ya en esta parte de estudios socioeconómicos con nosotros, entonces ahí nos ganamos por lo menos la parte de la inducción que, aunque ustedes no lo crean en trabajo social también hay que darles una inducción, digamos en la parte de pensiones para que ellos entiendan de acuerdo al tipo de solicitud, si tienen que investigar una dependencia, si tienen que ir a investigar convivencia; entonces, en esa parte al contratar a doña Lucía, nos ganamos justamente que en el momento que ya se nos dijo de parte del Departamento Administrativo, que ella podía empezar a trabajar, simplemente le asignamos los expedientes. También considero que al ser por servicios profesionales, porque esta trabajadora social se contrata por servicios profesionales, pudiera tener un efecto que los casos salgan y con mayor rapidez porque ellos cobran contra casos realizado, además, en el caso de Lucía, nosotros organizamos en la parte de trabajo social que los casos que a ella se le asignen sean de la Gran Área Metropolitana (GAM), esto aligera muchísimo el estudio, porque no tiene que realizar giras. En el caso de los demás trabajadores hay unos compañeros que tienen la zona de Limón, hay unos compañeros que tienen la zona de Guanacaste, hay otros que visitan la zona de Pérez Zeledón y más allá digamos llegando a la frontera, entonces, cuando son estudios que se tienen que ir a realizar a distancias largas, esto nos suma bastantes días, mientras ellos van hacen la visita, recolectan la información y regresan a montar el estudio, eso le suma tiempo importante a la ejecución o la realización ya de ese estudio socio económico. Entonces, en el caso de ella también estratégicamente se le están asignando casos del GAM para que, justamente puedan salir en un periodo más más corto, pero es la situación que hemos tenido con respecto a estos estudios y que por supuesto nosotros entendemos que cuando





resolvemos una solicitud de pensión por sucesión, por lo general, ahí hay una familia que está carente de uno de los ingresos o veces es el ingreso único que tiene una familia, entonces por ende, en la parte que nosotros podamos resolver estos estudios de una forma más expedita, estaríamos ayudando justamente a que la parte económica de esta familia se resuelva, en el menor tiempo posible.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: no sé si habrá concluido, pero el Prof. Errol Humberto Pereira Torres tiene una consulta.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** pregunta: en realidad aquí estamos hablando del PAO y de los objetivos de cumplimiento y de los umbrales que se tienen para ese cumplimiento. Sin embargo, siento la necesidad y la obligación de consultar, si al plantearse un 70% y ahora querer hacer una modificación en ese sentido hacia la baja, para que se pueda cumplir dado que, se está reportando de Concesión de Derechos uno de los 5 incumplimientos que se tienen del PAO, repito me preocupa que esto afecte de alguna manera los 30 días que se tienen para según reglamento de la Ley 7531 cumplir con el pedido para resolver las solicitudes de pensión por parte de la institución y finalmente de la Junta Directiva.

La pregunta en concreto es si este periodo entra en el periodo de recolección de la información previa a tener todo el atestado suficiente y necesario para iniciar el periodo con todo lo requerido, en donde se ubica esos 30 días que nos exige el reglamento, ¿es así?, o tal vez que usted me extienda más. Yo lo estoy planteando así, pero no sé qué otros elementos usted me podría agregar así, si fuera tan amable Marisol.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** responde: muy válida su pregunta don Errol, más bien, muchísimas gracias, porque me permite ampliar sobre el tema. Los 30 días que nosotros tenemos para resolver en el caso del RTR, según la ley, no estarían siendo afectados porque en el caso de los estudios



socioeconómicos, es información previa que se está consiguiendo para poder realizar la solicitud, es decir, cuando nos presentan una solicitud de pensión por sucesión uno de los documentos que tiene que constar es un estudio socioeconómico entonces, antes de que se anexe ese insumo al expediente, nosotros no podemos resolver; de esa manera cuando en la Plataforma de Servicios, se recibe la solicitud de sucesión de una vez, le dejan incompleto el estudio socioeconómico; entonces, la consulta que hace don Errol, por eso les decía que es muy válida, es documentación previa a estos estudios socioeconómicos no entrarían, digamos afectar los tiempos de respuesta que dichosamente en este momento nosotros, los tenemos bastante controlados en ese momento tenemos quinientas y resto de solicitudes pendientes y esta modificación que se está planteando es para el indicador nada más a nivel de Concesión de Derechos de la forma en que resuelven los estudios socioeconómicos, para que no nos siga afectando a nosotros cuando presentamos el PAO, pero estos tiempos no entrarían, no se pueden sumar. Hasta que ya la solicitud del estudio esté completa, cuando ya los trabajadores sociales nos realizaron el documento, entonces ahí sí vamos, ponemos la solicitud completa y a partir de ese momento nos empiezan a correr los 30 días que sí tenemos por ley para resolver la solicitud de pensión. No sé si con eso le contesté don Errol.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** responde: con eso me contesta sobre el fondo de la intención de mi consulta, pero sí quería manifestar que me preocupa que se nos plantee un umbral mayor, que atiende un rango hacia abajo en la medida en que esto de alguna manera extiende la espera, aunque no se afecte reglamentariamente, sí afecta la espera que debe tener el solicitante de pensión y en estos casos de estudios socioeconómicos, la sucesión es válida y absolutamente comprensible que hay que ser muy cuidadosos y por eso tenemos profesionales en el área como son los



trabajadores sociales, que son los capacitados para desde su punto de vista profesional recolectar la información, consolidar y hacer el análisis para dar criterio sobre lo que procede en esos casos y no llevarnos a error, pero si me preocupa y quiero manifestarlo aquí, el que se pudiera llevar a la baja el rango del umbral. Quería dejar manifiesto.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** responde: aquí hay dos situaciones, pudiera ser como indicaba al inicio, que en los próximos trimestres cumplamos perfectamente ese 70%, si nos siguen ingresando ese promedio de 60 solicitudes al mes, que es una cantidad con la que podemos trabajar; sin embargo, pudiera ser que si nos ingresan más de 60 solicitudes al mes, no se llega a cumplir. Es una decisión y ya queda que nosotros presentamos la información y la situación que tenemos y queda muy a decisión de ustedes si se realiza el cambio o no se realiza. Si no se realiza lo que podemos tener es un incumplimiento a nivel de PAO, nada más en ese sentido para que previamente ustedes sepan que eso puede suceder, pero no quiere decir, por ejemplo, que si nosotros tenemos el umbral al 60%, pero que nos ingresaron esa cantidad de 60 solicitudes promedio o incluso menos, vayamos a trabajar para cumplir ese 60%, por el contrario nosotros siempre vamos a trabajar ojalá para estar en el 100% y esa parte si quiero dejarla clara, nada más la solicitud de cambio en ese umbral es previendo en que la foto no volvamos a salir otra vez mal, pero sé que de parte de los compañeros de trabajo social, ese es el sentir de ellos. Ellos han estado trabajando fuertemente para que ese 70% esté aun más arriba, pero la solicitud de cambio es previendo que no volvamos a salir con un incumplimiento, a mí sí me interesa que ustedes tengan conocimiento de esto que pudiera darse si tenemos una cantidad mayor de casos de las que hemos promediado aun con el recurso de doña Lucía, pero no es que si nos bajan el umbral vamos a trabajar por el 60%.



La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** expresa: una reflexión ahí en torno a esta modificación que se plantea. A mí me parece que hay dos temas: uno que tiene que ver con el uso de la palabra “calendario” y “hábil” que responde a una omisión o un error involuntario, tal como lo indican ahí, que me parece que no habría ningún problema y que lo que corresponde es que corregirlo. En cuanto al umbral, le les consulto si en virtud de lo que se ha mencionado, de que ya hay una persona que está dando apoyo, que se viene manejando un promedio que permitiría el cumplimiento del umbral y que se prevé que pudiese ser que no se cumpliera, si hay elementos que aumenten ese promedio, pregunto, si es posible pensar en que esta modificación del umbral se vea como una posibilidad una vez transcurrido el siguiente trimestre, para medir un poquito el movimiento histórico con estas variables nuevas que se han incluido. Una al término de los días hábiles que eso, ya de por sí modifica los tiempos y otra con los nuevo insumos que tiene el departamento y pienso que no, y eso es una posición muy personal, ustedes me corrigen, pienso que no afectaría darle un poquito más de chance para ver cómo se desempeña la situación con estas modificaciones y no hacer la modificación del umbral en este en este momento.

Queda clarísimo lo que Marisol menciona, esto es un tema de PAO y del indicador, y no de funcionamiento, obviamente y eso creo que no hay que mencionarlo, sabemos que funcionan con la intención de lograr el 100%.

Mi sugerencia respetuosa sería que se considere la modificación del término de “calendario” a “hábil” y que se dé un chancito que transcurra este tiempo con estas modificaciones para ver si efectivamente se hace necesaria esa esa modificación.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** consulta: en cuál ley es que se encuentra el asunto de los 30 días para leerlo literalmente, quiero estar seguro de que no haya algún tipo de el problema cuando se haga a este cambio. Lo estoy



buscando, pero no lo encuentro, entonces, quería ver si se maneja la información para poder leerlo y ver si se aprueba dicha modificación.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: justamente la inquietud que tenía yo desde el inicio es esta que plantea manera concreta don Erick, el pasar la palabra "calendario" y hacer la modificación a "hábil", para mí amerita revisar dónde está normado, si no vamos a contravenir nosotros y alguna reglamentación, por qué estamos de acuerdo en: que los esfuerzos que se hacen contratando personas y en este caso trabajadores sociales, para poder cumplir con las metas, es un esfuerzo en que nos ayuda a avanzar en la resolución de los casos, pero no afecta los plazos, por lo que usted expuso antes, que es un requisito previo al inicio de proceso propiamente, que es ese proceso que sí nos indica que 30 días; entonces yo quisiera tener total claridad, al igual que don Erick, sobre si está establecido en la ley como calendario o como 30 días hábiles, porque cualquier modificación que hagamos en este sentido nos puede comprometer un poco como directores.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** responde: me regala un momentito, voy a buscar el artículo propiamente de la ley.

Don Jorge, son dos cosas diferentes no sé, tal vez ahí les amplió una forma es el indicador que nosotros tenemos a nivel del trabajo que se realiza y los establecemos nosotros. Otro diferente, es lo que establece la ley, la parte de la ley entiendo que sí dice calendario, pero regálenme un momentito, nada más para para buscárselo que es el No. 89 justamente y se los leo textualmente: *"La resolución de la Junta de Pensiones y Jubilaciones referida en el artículo 88, junto con el expediente, serán elevados ante la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la resolución final, con el refrendo del Auditor Interno. Para resolver, dicha Institución tendrá un plazo máximo de un mes calendario contado a partir*

del momento en que la Dirección Nacional de Pensiones reciba la resolución y el expediente completo..."

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** manifiesta: en la normativa o en la ley sí establece el mes calendario. Ahora, sé que acá estos términos con los que están establecidos en propiamente en el PEI, pero el hacer está modificación nosotros y también es parte de la consulta, nos puede comprometer por estar en contraviniendo con plazos, que no son los que están establecidos en la ley, ese cuidado es el que a mí me gustaría observar, el que yo quisiera ver.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** responde: como les repetía cuando yo hablo propiamente del plazo para resolver en 30 días, me refiero al artículo 89 y justamente ahí señala días calendario, cuando nosotros elaboramos el PAO, nosotros como dueños de los procesos, somos los que establecemos cuántos días vamos a durar realizando un proceso. El que ahí indique calendario, viene como llevándolo de la mano justamente a lo que establece este artículo 89, pero ahí perfectamente, por ejemplo, si nosotros pudiéramos que vamos a resolver en 25 días o que vamos a resolver en 35 días es una medición o un parámetro que se establece de acuerdo a la capacidad que tengamos para realizar esa esas solicitudes.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** indica: dos cositas a las que me quiero referir. Primero me parece muy acertada la sugerencia de doña Seidy en el sentido de valorar el indicador, esto es un tema que nosotros conversamos muy ampliamente con Marisol, sobre la preocupación de que primero se viera como una afectación en el servicio porque es claro de que el umbral tiene una disminución y eso nos preocupa.

Marisol, expone, y por eso era importante que ella se pudiera referir con mayor detalle, cuáles son las consideraciones que ya Concesión está haciendo, nosotros realmente esperamos salir a diciembre porque se está



dotando de recursos y ojalá que la cantidad de casos se mantenga. Sería importante verlo de esa manera, luego con respecto a los temas de calendarios y hábiles, si me parece muy importante la aclaración y que Marisol me corrija si estoy equivocada porque efectivamente no podríamos ir en contra de lo que establece la ley, pero ella decía anteriormente en su intervención que el estudio socioeconómico es un estudio que hacen de previo, es como un requisito que deben tener listo cuando ya ahora sí tienen que poner el cronómetro con los 30 días calendario. Entonces, ahí es donde es importante que quede claro que no se está afectando el plazo para resolver una pensión, porque es calendario, según el artículo 89 de la ley, es el estudio socioeconómico y es un requisito como que tengamos todas las constancias y todo listo. Cuando el caso ya está listo a partir de ahí arrancan los días calendario, pero para hacer el estudio socioeconómico, que es una fase de previo, se tiene otro tipo de indicador, que es con los días hábiles. No sé si ahí me explico lo que quiero indicar de que a lo que yo le entendí no hay una afectación, porque si fuera así no podríamos proponer el cambio en el indicador, porque no podríamos ir en contra de lo que establece la Ley 7531.

Eso era lo que yo quería indicar para ver si es así como lo estoy interpretando y que quede debidamente claro, porque si no repito, efectivamente no podríamos tocar el indicador.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: gracias por ampliar y por la explicación doña Kattia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** apunta: yo sigo teniendo dudas, porque sabemos que si lo pasamos a días hábiles se nos va a extender más el tiempo, en un mes calendario días hábiles son 20 días hábiles aproximadamente en promedio, pero si lo pasamos el asunto cambia. Yo tengo mis reservas, si esto va en contra del artículo 89 de la Ley 7531, donde



dice que un mes calendario, honestamente, tengo mi reservas y aunque yo sé que esto es para el cumplimiento del PAO, pero no podemos aprobar algo que vaya en contra del artículo 89, por lo menos de mi parte yo lo veo así, entonces no lo tengo claro en estos momentos y parece que al poner hábiles, estamos extendiendo el plazo en que se deben resolver los casos, esa es mi duda y leyendo el artículo 89 dice que es un mes calendario, entonces no sé, me parece que hay contradicción.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: tal vez terminamos de explicar ahí doña Marisol y luego le damos la palabra a Óscar.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** aclara: son dos situaciones diferentes. Hoy se están proponiendo dos cambios, el primero es únicamente cambiar la palabra "hábil" por "calendario" y ahí no estamos cambiando absolutamente nada del procedimiento de como lo realizamos para sacar ese indicador, simplemente que en el momento que ese confeccionó el mismo se puso por error días "hábiles", cuando en realidad lo que corresponde son días, "calendario". Nosotros así lo hemos sacado, desde que realizamos los estudios socioeconómicos y este indicador está en 30 días, ahí indica la palabra "hábil", pero en realidad el proceso como tal se saca con días "calendario". Entonces, ese primer cambio es únicamente de la palabra don Erick, únicamente la palabra, porque a nivel del indicador indica "días hábiles" y se requiere que sean "calendario", porque por lo que usted señalaba, de tener una mayor cantidad de días para resolver las solicitudes, porque si nosotros nos vamos a resolver en días hábiles. Efectivamente tendríamos solo 20 días y en algunos casos 19 o 21 días para resolver en días hábiles y esto nos haría muy imposible cumplir justamente con la cantidad de estudios que nos ingresan, pero aclarar digamos que el procedimiento como tal nosotros lo hemos venido realizando justamente es con días calendario y que aquí lo único que estamos pidiendo en este primer



ajuste es que se sustituya la palabra “hábil” por “calendario”, sin que eso signifique que nosotros vamos a hacer una modificación en la metodología. La metodología para realizar ese cálculo queda tal cual la hemos venido realizando, ese es el primer punto.

El otro punto, que sí, es el cambio del umbral de 70% a 60% en ese como les indicaba, están ustedes este en todo el derecho y es más me parece también acertado lo que indicó doña Seidy, de si podríamos tener este trimestre que inicia digamos lo que es ya ver el resultado que va a tener el trabajo de la nueva trabajadora social ya incorporado, pero yo si le indiqué a Kattia que me parecía importante que ustedes de antemano lo supieran. ¿Por qué?, porque si justamente durante el trimestre siguiente no logramos llegar a ese 70%, ustedes ya van a tener la información de contexto, de que si se había planteado una modificación, previendo que el ingreso promedio de casos superara los 60, sabemos que si los analizamos y si la proyección que hicimos sigue estando por 60 casos o menor a eso, nosotros sí lo vamos a cumplir, pero tal vez no sé si me expliqué un poquito con respecto a los dos cambios que son los que se proponen.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** expresa: muchas gracias por la aclaración. Yo había entendido que se quería cambiar “calendario” por “hábiles”, pero es al contrario más bien, va de acuerdo a lo que establece la normativa.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: y es que si don Erick y los plazos que se están observando acá en ese cambio de esa palabra son para resolver los estudios socioeconómicos, no propiamente resolver el caso de trámite de la pensión o la jubilación, en este caso son pensiones, ya los otros plazos son para la resolución del caso como tal.

El **M.B.A. Óscar Mario Mora Quirós** refiere: estaba analizando esto de la palabra “calendario” y “hábiles” y bueno, coincido con lo último que se



explicó. Me parece que no iría en contra de la normativa, entonces no habría problema.

Creo que con lo otro del umbral de los 70% a 60%, yo creo que se podría esperar exactamente a ver el comportamiento de los resultados ahora que se contrató a esta otra profesional. Me parece que no deberíamos de cambiar esos umbrales o esos números ya hechos, sino que tenemos que hacer otra cosa para tratar de cumplirlos, como lo que se está haciendo en este momento y si fuese necesario invertir en otro profesional, yo preferiría que se haga eso y no que estemos modificando planificaciones hechas como para acomodarnos, si no que tratemos de cumplir esas metas y hacer el esfuerzo económico si se quiere, pero yo creo que si es sano que esperemos el resultado de este trimestre, con el trabajo que vaya a hacer esta compañera contratada; entonces, eso nos daría pie para ver si es necesario o no y repito que no estoy de acuerdo en modificar los umbrales, sino que bueno si hace falta más bien contratar a otra persona más para que este podamos cumplir con eso.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** externa: vamos a ver sobre el mismo tema, realmente a mí me parece que cuando aquí se nos traen modificaciones a los tiempos de cumplimiento de los indicadores, es un tema que se tiene que analizar muy profundamente y yo anteriormente me he referido a esto en temas de estas necesidades de cambio, y siempre lo he asociado al tema de personal, al tema propiamente de la falta del recurso humano dentro de la institución y yo creo que este tema de venir a solicitar a la Junta Directiva el cambio de los indicadores, es un tema que yo creo que primero tiene que ser muy bien analizado por la Administración, porque realmente me parece que ese es el punto ideal, es el punto primario donde tiene que analizarse esto para que ya una vez y muy bien justificado estos cambios, vengan Junta Directiva, si hay necesidad.



Me parece que aquí lo que se está presentando y lo digo con todo el conocimiento de la causa en el tema propiamente de Concesión, es porque ya se ha hablado muy reiteradamente del tema de la falta de necesidad de personal para cubrir todo este tema de pensiones, y es que vamos a ver, la Administración debe tener muy claro que este Departamento de Concesión o más bien el Departamento de Pensiones como un todo, es parte importantísima de esta organización y nosotros tenemos que cumplir en tiempo y en forma, todo este tipo de actuaciones. Por lo tanto, desde mi punto de vista me parece que estos temas primero tienen que ser muy bien analizados por la Administración para que una vez acá lleguen y evitar justamente todo este montón de cosas y discusiones y tiempos que se están aquí llevando en estas discusiones, porque propiamente nosotros como Junta Directiva, no tenemos claro todo este tipo de situaciones y no solamente en Concesión de Derechos y estas mismas situaciones han venido de parte de otros departamentos. Hemos recibido aquí Auditoría, del Departamento Financiero Contable, del Departamento de Crédito y Cobro y todas y cada una de ellas justificadas por la falta de personal para cubrir estas actividades. Así es que desde mi punto de vista, yo rogaría realmente a la Administración para que esos temas se analicen con un previo y que eventualmente vea lo que se está presentando aquí, una cuestión de una contratación externa, aquí lo que tiene que analizarse y creo yo muy muy importante para PEI del próximo año, es ver la necesidad propiamente de cada departamento para ver la necesidad de recursos humanos y si hay que inyectarlo, tenemos o se tiene que hacer ese esfuerzo porque yo creo que aquí el cumplimiento tiene que darse y yo diría que en el 100% y sobre todo en estos temas tan álgidos como es el tema de pensiones; por lo tanto, desde mi punto de vista hago esa esa solicitud con vehemencia para que realmente esos casos se solucionen, y



no solamente modificar los indicadores, aquí tenemos que partir de una de una situación y yo diría que integral, y aquí se nos ha hablado ya hace varios días de que se está haciendo un estudio integral y demás, pero nosotros no hemos recibido a estas alturas nada relacionado con estos temas de estudios integrales, porque de ahí es donde uno puede eventualmente o la Administración podría eventualmente ver la falta de necesidad real de cada de los departamentos en cuanto a su personal o si debemos o no inyectar más personal, porque vamos a ver, doña Marisol nos está hablando de una hipótesis, vea y de una tesis todavía que no es comprobable en este momento. Ella nos habla de que posiblemente podemos cumplir, pero el tema se puede agrandar porque Marisol sacaba un promedio, pero no tenemos una claridad meridiana si estas solicitudes van a incrementarse por la necesidad del personal que ya cumple con su misión y que está próximo a pensionarse, entonces, cada la "bola de nieve", se puede hacer más grande. Yo pienso que aquí el asunto es integral y no haciendo parches como creo que es lo que se está haciendo en este momento. Esa sería mi participación.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: tal vez, si volvemos a presentar las diferencias en cuanto a lo que se ha estado manejando en el PAO y lo que propone cambiar, si son tan amables. Según se puede observar en la diapositiva No. 10 y porque en el discurso de Marisol yo entiendo que la orientación es hacia "días calendario", pero entiendo que la propuesta está en celeste o azul, disculpen que es algo simple, pero creo que nos podría enredar más si no estamos claros en esto. La propuesta está en azul, me parece que va hacia días hábiles, en mi criterio, no sé si estoy equivocado, pero en los días hábiles van de lunes a viernes, sería mes y medio, o sea, en realidad 30 días hábiles a nivel calendario es mes y medio, en cambio, si dejamos días calendario se cumple el mes calendario, el promedio 30 días,



que tiene un mes, que en la línea lo que yo observé al principio ya explicado que no se está en este momento afectando el período de 30 días para un régimen y de mes calendario para el otro que dice que se contempla el Reglamento de Ley 7531, que es el reglamento el que contempla esos tiempos, es importante que tengamos eso muy claro que no se está afectando, estamos con otro tema y el tema es para recolectar la información necesaria a través de uno de los elementos que es el estudio socioeconómico, que, como lo explicó Marisol y así lo entendí, es uno de los requisitos básicos para decir, bueno, ya está toda la documentación, entonces, a partir de ese momento en que se completó la documentación corren los 30 días o el mes calendario para cada uno de los regímenes respectivamente que especifica el Reglamento de la Ley 7531, pero vamos a esto, a lo de este periodo de recolección, que me parece que es prudente siempre que sea en el menor tiempo posible para repito, que el solicitante no esté o no se le someta más a una espera mayor.

Yo creo que aquí es tratar de beneficiar tanto al solicitante de una pensión como tal, el trabajador que se pensionó como a sus sucesores. Se plantea en el discurso que lo ideal y a lo que se tiende es a que sea mes calendario, pero está la propuesta en el otra fila, en donde aparece hábiles, sin embargo, también Marisol nos dice y doña Katia nos dijo este principio que se estaba proponiendo que se pasara de un umbral con un rango con un límite menor de 70% a uno de 60% y digamos que en mi criterio, estarían cruzados los asuntos aquí, lo del calendario está en rojo arriba y el 60% que se propone está abajo. Yo lo que entiendo y al final de lo que explicó Marisol en su última intervención es sostener lo de calendario y bajar a un 60% que, por cierto, desde mi punto de vista, sí me parece muy bien y en concordancia con lo que planteas, el principio, lo que lo que maneja doña Seidy de que mantengamos aprueba todavía el 70%, a ver si con el recurso



que se tiene de nuevo se puede cumplir. Solamente lo dejo ahí, yo creo que ya traté de explicarme. En concreto, me parece mantener "días calendario" y mantener el 70%.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** externa: dos cositas importantes. El tema de los recursos adicionales que hablábamos para el Departamento de Concesión fue algo que vimos en conjunto la Administración con el Departamento de Concesión de Derechos y esa contratación ya se hizo, eso es importante, que ustedes tengan claridad de que los recursos adicionales entraron ya el 24 de julio, ahí bien lo decía Marisol, le pedimos al Departamento Administrativo, que nos ayudara con carácter de urgente y se contrató a doña Lucía, la señora que Marisol mencionaba. Ya esos son hechos concretos, no faltaría que tengamos que presentarlo acá en Junta Directiva, porque ya esas son acciones que tomó la Administración y ya con eso tenemos como un *Check*. Luego lo otro, que si es importante la filmina tal cual ustedes la están viendo, porque yo creo que ya se nos hizo un enredo. Actualmente el indicador dice "calendario" y la propuesta es cambiarlo a hábiles, ese es un cambio y el otro es efectivamente, el umbral del 70% al 60%. En resumen, lo que está en rojo en lo que está actualmente y el cambio que se solicita es lo que está en azul. Yo creo que ahí se lo voy a dejar a Marisol para que ella lo aclare bien, porque como yo lo indiqué en mi tras anterior intervención, un tema es el plazo para resolver la solicitud de acuerdo al plazo que establece el reglamento de la ley, que definitivamente no podemos variar eso y otro es este que estamos viendo que es para resolver los estudios socioeconómicos, que es un insumo que tiene que estar listo cuando comienza a correr el tiempo para calcular el plazo de ley. Yo creo definitivamente sí es nuestra responsabilidad, que eso que sumamente claro para no inducirlos jamás a ustedes a ningún error, pero la filmina presenta tal cual la solicitud y ahí lo decimos en la





justificación, el indicador dice "calendario", pero se ha utilizado el cálculo con "hábiles", por eso es por lo que la propuesta está para hacer ese cambio para alinearlo a lo que hoy se hace, pero a nivel de texto, si había un error.

Don Jorge sabe es lo que yo quería aclarar, y me parece que ahí sí es importante que Marisol, también lo indique para cerrar este temita.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: al ser dos cosas creo que deberíamos de verlas por separado. Vamos a realizar el cambio en el término de "calendario" a "hábil" y después el tema del umbral del 70% al 60%, porque la propuesta que hizo doña Seidy tan válida y veo que tiene mucho apoyo de postergar el cambio en el umbral, puede ser considerada y ustedes nos dirán en qué mes volvemos a revisar esto, pero el cambio del término, es algo que ustedes nos traen para que aprobemos en el PEI, para que tengamos claridad de que son dos cosas y ver si sometemos las dos a votación o si ustedes deciden presentar lo del cambio del umbral posteriormente.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** manifiesta: don Jorge extenderles una sincera disculpa, porque yo ahorita cuando les estaba hablando efectivamente enredé los términos, les expliqué lo que era "calendario" como "hábil" y lo que era "hábil" como "calendario", ese cambio, nosotros los estamos solicitando justamente porque la palabra indica "calendario" y nosotros utilizamos el promedio de "días hábiles". ¿Por qué días hábiles?, porque los días hábiles excluyen los fines de semana y ahí hablamos de ajustarnos a 30 días, pero hábiles, y sí reiterar digamos que el procedimiento, los cálculos como los hemos venido realizando, si nosotros verificamos PAO anteriores, justamente nos hemos basado en días hábiles para sacar este indicador y que la propuesta de este cambio es únicamente a nivel de la palabra y no vendríamos a modificar ningún procedimiento, entonces esa parte ahí sí



quería aclarárselas, porque efectivamente la primera parte que les indiqué, yo se los expliqué cambiando los términos de hecho hasta en este momento, todavía a veces me cuesta y sacar diferenciar cuando es “calendario” y cuando es “hábil” y así como lo señalaba don Errol es tal cual.

Cuando nosotros hablamos de días hábiles, estamos hablando justamente de los días que tenemos para trabajar, que son de lunes a viernes, excluyendo feriados, periodos de vacaciones y fines de semana, y bueno, y la parte que ya se refirieron ustedes también que me parece también acertada de esperar un trimestre más, nosotros presentábamos PAO a nivel trimestral para analizar por lo menos con este tiempo ya de haber tenido un recurso adicional al 100% y ver los números en ese momento, pero que previamente si hubiésemos tenido un incremento de solicitudes superior a los 60 y si viniese un incumplimiento ustedes de antemano, ya conozcan la información.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** expresa: gracias, Marisol por la aclaración. Hubo cierta confusión y para defectos de educadores que fuimos para el sector de visualizarlo el mes calendario es el que vemos en la pared, con sus 30, 29, 28 o 31 días y el día hábil solo de lunes a viernes, excluyendo también días feriados, por supuesto que ya al final de cuentas 30 días hábiles se viene siendo perfectamente hasta mes y medio.

¿Qué nos faltaría, doña Kattia sobre este tema?

El otro ajuste que les estamos presentando es del Departamento Administrativo, acá básicamente no está cambiando la esencia del indicador, pero sí su redacción porque consideramos oportuno ajustarla para que esté alineado con el indicador que también este departamento tiene en la política de la Carta de Servicios. El Departamento Administrativo tiene un indicador que lo que establece es que se cumpla con el 100% de la cantidad de solicitudes de préstamo de equipo ortopédico que le



solicitan. La Carta de Servicio también lo contempla, pero dice que hay que tienen que ser atendidas estas solicitudes en 5 días hábiles, según la disponibilidad del equipo que se tiene. Entonces ese es el agregado que vemos en azul que estamos haciendo para cambiar la palabra de “atención” por “gestión” de solicitudes de préstamo de equipo ortopédico, se puede atender en el plazo de 5 días hábiles, siempre y cuando haya disponibilidad del equipo. Eso es lo que estamos proponiendo solamente para el Departamento Administrativo y hasta acá sería lo que les presentamos con respecto a PAO, indicadores y también ya vimos aquellos que no fueron alcanzados.

La segunda parte está relacionada con los resultados, que si nos lo permite les presentaría el Sr. Róger Vega Rojas, con respecto a las iniciativas PEI, que es también el otro elemento importante para que ustedes puedan conocer cómo vamos con este tema de los proyectos y luego nada más nos faltaría una filmina muy rápida para mostrarles el tema de cómo vamos con ingresos y gastos y eso sería el informe.

El **Sr. Roger Vega Rojas** inicia la exposición a partir de la diapositiva No. 12 “Resultados del cumplimiento del PEI 2021-2025, I semestre 2024.

Explica: en cuanto al rendimiento del portafolio general y portafolio PEI. Tenemos un avance de todos los tipos de proyectos o iniciativas que tenemos en el portafolio del 69%. Un avance del PEI relacionado a las 15 iniciativas del PEI del 72% de avance general y una calificación PEI del 96%. Cómo llegamos al 96%, básicamente en lo que estaba planificado tener al I semestre del 2024 con respecto a lo que realmente se alcanzó, por ahí vemos un 4% de desviación con respecto a lo esperado en la calificación del PEI y en el avance general del portafolio del PEI.

En el portafolio de iniciativas, lo relacionado en el PEI tenemos: 7 proyectos: 4 están ejecución, 3 finalizados. 10 mantenimientos que básicamente son



iniciativas para mantener la operación de JUPEMA y buscar algún tema de mejora, aquí tenemos: 6 en ejecución y 4 finalizadas. 2 nuevos servicios que ambos están finalizados desde hace tiempo para atrás.

Con respecto a los proyectos estratégicos tenemos un avance general de solo la parte de proyectos del 70%. Acá tenemos el mapeo de procesos de apoyo, el mapeo de procesos score y la aprobación del proyecto de ley al 100%. Tenemos el expediente digital del Régimen de Capitalización Colectiva a un 56% de avance. También tenemos la parte de analítica de datos en un 55% y la parte del mapeo de procesos estratégicos en un 52% y la plataforma de omnicanalidad o plataforma integrada a un 27%. Como lo indicaba anteriormente doña Kattia, esta es una de las que tiene un poquito más de rezago por todo el tema de la contratación administrativa, pero ya estamos trabajando en eso para poder solventarlo y pronto poder estar en la etapa de implementación.

Con respecto a los mantenimientos aquí tenemos un porcentaje de avance global del 69%. Aquí tenemos toda la afiliación y las certificaciones con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) que está al 100% la afiliación y 2 certificaciones que fue la de Recaudación y Cobranza y la Calidad de los Servicios y también tenemos toda la parte de la Universidad Corporativa en un 100%.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: en la diapositiva de proyectos estratégicos, cuando te referías el tema de la implementación de la plataforma de omnicanalidad que se está atrasando un poquito por el tema de la contratación administrativa, ¿a qué te referís con esto, exactamente?

El **Sr Roger Vega Rojas** responde: se tuvo el proceso con respecto al cartel de licitación de la contratación, se tuvieron varias dudas de ciertos proveedores y varias aclaraciones y demás, y esto ha llevado a que se alargara más de lo pensado e incluso en el tema de la revisión de las ofertas





se ha extendido un poquito el plazo. Ahorita ya se está finalizando prácticamente todo el tema de la revisión de la oferta para poder incluso presentarla a Junta Directiva por el monto, pero si se atrasó mucho en todo el tema de recepción, aclaración de dudas y el proceso de la contratación como tal. Ahorita, el porcentaje de atraso es como de un 15%, si mal no recuerdo, es significativo en este momento, esperamos que ya pronto se pueda lograr la contratación para que empecemos la implementación y poder ganar un poco de tiempo con el proveedor en todo el tema de implementación.

Prosigue: en cuanto a los mantenimientos les mencionaba los 4 primeros, todo el tema de la afiliación a la AISS y las certificaciones que ya tenemos y con respecto a la Universidad Corporativa. Tenemos la iniciativas "Realizar inversiones en mercados internacionales que aporten al menos 0,10% de la tasa de rendimiento real del RCC a diciembre del 2025", que está en el 85%. Tenemos la iniciativa "Diseñar e implementar de 2021 a 2025, un programa de gestión del cambio organizacional" está en un 71%. La iniciativa "Certificación de Comunicación de las Administraciones de Seguridad Social" está en un 55%; la iniciativa "Herramienta de Gestión de la Calidad" con un 38%; la iniciativa "Construir desde el 2023 y hasta el 2025, nuestro modelo de gestión de calidad, bajo las mejores prácticas" esto con un 32% y la iniciativa "Presentar una propuesta para el cambio de redacción del inciso e) del artículo 21 de la Ley 10.078 considerando lo indicado por Supén.". que está con un 5%, que ahí vamos avanzando un poquito más, pero a nivel de cronograma si tiene tareas que no hemos completado, pero vamos bien.

Y con respecto a los nuevos servicios, básicamente eran dos: "Estructurar una Dependencia de Innovación y Transformación que lidere la transformación estratégica de JUPEMA (Innovación, Transformación,





Medición de Impacto, Gestión de Proyectos, Gestión del Cambio)” y “Desarrollar al menos 3 nuevos productos crediticios al finalizar el 2025 “, que en este caso la Oficina de Innovación de Información los dos al 100%. Continuaría la Licda. Kattia Rojas Leiva con la parte de los resultados presupuestarios.

Esa sería mi participación y no sé si tienen alguna consulta con respecto al portafolio.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** continúa a partir de la diapositiva No. 18.

Refiere: básicamente acá y ya para ir terminando lo que les estamos presentando de manera muy resumida son los datos de la ejecución presupuestaria al cierre de este I semestre del año. Prácticamente como indico estamos a la mitad del año, según esta información, tenemos un total de ingresos recaudados del 57.01% de lo esperado, esto estamos hablando aquí de todo el presupuesto institucional el Fondo Especial Operativo (FEO) y el Fondo Especial Administrativo (FEA). El presupuesto total para el año es de ¢16.292 millones y tiene una recaudación de ¢9.288 millones, lo que nos da una sub-recaudación en los ingresos del 7.01%. En la parte de los egresos, el presupuesto tiene que estar balanceado, entonces, tenemos el mismo presupuesto estimado los ¢16,292 millones; acá a nivel de ejecutado llevamos ¢6.371 millones para un 39.11%. De acuerdo a la revisión que hicimos la sub ejecución más grande está en los activos fijos, entonces hicimos también una revisión con los departamentos y considerando ya las pre solicitudes de compra que están ingresadas, este porcentaje sube al 43% de ejecución. Tenemos varias compras importantes de vehículos en el Departamento Administrativo, tenemos compra de computadoras, tenemos algunas renovaciones de licencias, en el caso de TI y otras pequeñas en Dirección Ejecutiva que ya están en curso, por lo cual como les indico este porcentaje del 39.11% sube al 43%.



Este es un resumen de cómo estamos con la parte presupuestaria y como les indiqué al inicio en el informe que les entregamos hay un detalle también por programa con todas las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, transferencias y también la parte de activos fijos. Este sería el informe de evaluación semestral que contiene lo que son los resultados del PAO, el resumen de cómo vamos con los proyectos PEI y este último dato de los resultados presupuestarios. Cualquier consulta, con muchísimo gusto.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: ¿alguna consulta, compañeros, compañeras sobre estos últimos temas o en general?

Estamos claros en que vamos a asumir la aprobación y el envío a los entes que correspondan como la Contraloría General de la República (CGR), de este informe. Vamos a someter el cambio del término "calendario" por "hábil" y vamos a mantener el umbral en un 70% para que a fin de trimestre se haya evaluado, si con los recursos que se incorporaron para el tratamiento de los casos de los trabajadores sociales, se ha logrado mantener, o si los casos han aumentado mucho tomaríamos otras decisiones.

La propuesta de acuerdo indica: *"Analizado el informe de Evaluación Semestral que contiene los resultados de la ejecución del Plan Anual Operativo (Contribución Operativa al PEI), correspondiente al I y II Trimestre de 2024, así como las plantillas de incumplimiento de metas y la solicitud de ajustes en indicadores; remitido por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-0574-07-2024, la Junta Directiva acuerda: / a. Aprobarlo./ b. En cuanto a la solicitud de ajustes en los indicadores se aprueban según se detalla a continuación: 1. Departamento de Concesión de Derechos:/ 1.1. Respecto al porcentaje de los estudios socioeconómicos resueltos se aprueba modificar la palabra "calendario" por "hábiles" de manera que quede de*



la siguiente forma: "Porcentaje de casos de Estudios Socioeconómicos resueltos en los siguientes 30 días hábiles.". / 1.2. Mantener el umbral de 70% y 99,9% en el porcentaje de casos de estudios socioeconómicos resueltos. / 2. Departamento Administrativo: / 2.1. Aprobar la modificación de la propuesta relacionada con el préstamo de equipo ortopédico. / c. Remitirlo a la Contraloría General de la República."

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** indica: de acuerdo y en firme.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** expresa: de acuerdo y en firme.

El **M.B.A. Óscar Mario Mora Quirós** señala: de acuerdo y en firme.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.** externa: de acuerdo y en firme.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** manifiesta: estoy de acuerdo con la mayor parte de la propuesta de acuerdo excepto en el cambio del término "calendario" por "hábil, debido a lo que ya expuse en mis intervenciones anteriores para este punto de la agenda, por lo cual tendría que votar en contra.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: de acuerdo y en firme.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: de acuerdo y en firme.

Al respecto, las señoras y señores miembros de la Junta Directiva adoptan el siguiente acuerdo, en el que se consigna el voto negativo del **Prof. Errol Humberto Pereira Torres**. Se registran los votos positivos del **Lic. Jorge Rodríguez**, la **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños**, la **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro**, el **M.Sc. Erick Vega Salas, MB.A.**, el **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** y el **M.B.A. Óscar Mario Mora Quirós**

ACUERDO No. 2

Analizado el informe de Evaluación Semestral que contiene los resultados de la ejecución del Plan Anual Operativo (Contribución Operativa al PEI), correspondiente al I y II Trimestre de 2024, así como las plantillas de incumplimiento de



metas y la solicitud de ajustes en indicadores; remitido por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-0574-07-2024, la Junta Directiva acuerda:

1. **Aprobarlo.**
2. **En cuanto a la solicitud de ajustes en los indicadores se aprueban según se detalla a continuación:**
 - a. **Departamento de Concesión de Derechos:**
 - i. **Respecto al porcentaje de los estudios socioeconómicos resueltos se aprueba modificar la palabra “calendario” por “hábiles” de manera que quede de la siguiente forma: “Porcentaje de casos de Estudios Socioeconómicos resueltos en los siguientes 30 días hábiles.”.**
 - ii. **Mantener el umbral de 70% y 99,9% en el porcentaje de casos de estudios socioeconómicos resueltos.**
 - b. **Departamento Administrativo:**
 - i. **Aprobar la modificación de la propuesta relacionada con el préstamo de equipo ortopédico.**
3. **Remitirlo a la Contraloría General de la República. Acuerdo en firme con seis votos.**

Se agradece la participación a la Licda. Kattia Rojas Leiva, la Licda. Valeria Picado Bustamante, al Sr Roger Vega Rojas y a la Lcda. Marisol Vargas Arias, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0569-07-2024: resultados contables al 30 de junio de 2024; así mismo, la ejecución presupuestaria del II trimestre de 2024 del Fondo Especial de Administración (FEO y FEA); para resolución final de la Junta Directiva.



Con el aval de la presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Edwin Jiménez Pérez

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** expone el oficio DE-0569-07-2024 y sus adjuntos: oficio DFC-1625-07-2024 y la presentación de los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo Especial de Administración (FEO y FEA) al 30 de junio 2024; documentos agregados como **anexo No. 3** de esta acta. Indica: hoy tenemos la presentación de los Estados Financieros del Fondo Especial de Administración, con corte al 30 de junio del 2024; aquí vamos a ver lo que constituyen los activos y pasivos principales del Fondo Especial Operativo (FEO), los activos principales del Fondo Especial Administrativo (FEA) y la ejecución presupuestaria del cierre de este semestre.

En este caso tenemos que, en el FEO, al 30 de junio contábamos con ¢11.989.03 millones, lo que representa una variación con respecto al año anterior de un 12.69% de incremento. Según la gráfica (diapositiva No. 3), vemos que lo principal lo constituyen las inversiones del Fondo que equivalen a un 79.2% del total de los activos, de esos ¢11.989.03 millones, que son las que vemos ahí en la gráfica por un valor de ¢9.492.643.410,00; le siguen en importancia las disponibilidades bancarias con ¢2.006.761.217,00, que corresponden a un 16.7% del total; también tenemos las cuentas por cobrar por ¢198.617.599,00; le siguen los activos por derecho de uso que representan ¢128.425.415,00; los pagos anticipados por ¢72.919.382,00; los productos acumulados por cobrar asociados a las inversiones por ¢39.207.158,00; los depósitos permanentes por ¢20.452.190,00; los documentos por cobrar de largo plazo por ¢17.709.595,00 y los inventarios por ¢12.292.722,00, que suman esos ¢11.989.028.688,00.

Ahora tenemos los principales activos y pasivos del Fondo, donde las disponibilidades bancarias están cerrando en ¢2.006.761.217,00, en las





diversas cuentas que tenemos en las entidades financieras, en esas cuentas bancarias se referenciaron las conciliaciones correspondientes sin ajustes de importancia que revelar. La composición de ese monto de ₡2.006.761.217,00, es la siguiente: ₡4.000.000,00 corresponden a caja chica; ₡227.207.118,00 corresponden a depósitos en cuentas corrientes en el Banco de Costa Rica; también tenemos ₡1.722.463.461,00 correspondientes a la cuenta corriente en el BAC San José y ₡1.436.092,00 correspondientes a la cuenta corriente en el Banco Nacional, adicionalmente; además también tenemos ₡51.245.620,00 en el Banco Popular y tenemos un registro de depósitos en tránsito por ₡30.291.629,00. La sumatoria de esto nos da los ₡2.006.761.217,00 con lo que estamos cerrando en disponibilidades bancarias, las cuales son las que nos alimentan el flujo operativo de todos los gastos que vamos pagando mes a mes, o bien, si no se requieren, se invierten a mayor plazo, que es lo que vamos a ver en la diapositiva siguiente, donde presentamos los instrumentos financieros.

En este caso, (diapositiva No. 6) vemos que estamos cerrando con instrumentos financieros en el FEO por el orden de los ₡9.492.643.410,00, si lo comparamos con el año anterior lo que teníamos invertido eran ₡7.991.351.022,00 lo cual representa una subida de lo que teníamos el año pasado de más del 18.79%, eso principalmente por lo que teníamos en instrumentos financieros, que se invirtió a un mayor plazo y que era producto del superávit que teníamos al cierre del año anterior, más lo que teníamos de disponibilidades que como vimos sufrió una pequeña disminución, que fue porque se invirtieron en ese tipo de títulos que nos rentan más de lo que tenemos en cuenta corriente. Aquí tenemos las inversiones para este corte a junio, donde tenemos: ₡7.950.000,00 en Mutual Alajuela y en fondos de inversión abierta tenemos ₡1.546.839.597,00. Adicionalmente, siempre hay



un riesgo de crédito asociado a las carteras, en este caso, estos instrumentos presentan un riesgo de crédito correspondiente a $\text{¢}4.196.187,00,00$, por eso es por lo que el cierre del valor total de las inversiones es de $\text{¢}9.492.643.410,00$. Estas inversiones a febrero nos estaban rentando a un 4.50% respecto a su valor de costo, con lo cual se viene dando una tendencia de menores rendimientos en el mercado en general, en los últimos meses.

En la diapositiva No. 7 observamos lo que corresponde a las cuentas por cobrar del Fondo, estas cerraron en los $\text{¢}198.617.599,00$ y como vemos ahí lo principal son las cuentas por cobrar entre fondos, $\text{¢}117.645.633,00$ que tenemos por cobrar al RCC y $\text{¢}2.691.857,00$ por cobrar al FEA. Después de ahí tenemos los intereses y mora a centros educativos por $\text{¢}20.385.366,00$; la estimación del 5/1.000 con base a devengo a los centros educativos por el orden de los $\text{¢}53.521.651,00$; cuentas por cobrar de tipo legal y administrativas por $\text{¢}1.389.811,00$ y cuentas por cobrar a funcionarios equivalente a $\text{¢}2.983.282,00$, para ese total de $\text{¢}198.617.599,00$ que vemos en la gráfica.

En la diapositiva No.8 vemos los documentos por cobrar a plazo, en este caso corresponden a arreglos de pago que se han suscrito con las diferentes instituciones cotizantes: tenemos arreglos de pago que se encuentran en el corto plazo por un importe de $\text{¢}17.709.595,00$, con un crecimiento con respecto a lo que teníamos el año anterior de $\text{¢}5.537.250,00$. Recordemos que esos arreglos normalmente se sitúan entre 24 y 96 meses, el objetivo es poderle dar algún respiro financiero a las entidades para que se pongan al corriente con las deudas que tienen con la seguridad social y en este caso se les aplica una tasa de interés equivalente a la tasa actuarial.



En cuanto a los inventarios, que son lo que tenemos aquí en las bodegas institucionales para el uso administrativo, todo lo que son materiales y suministros para la gestión del día a día, en ese caso estamos cerrando con un inventario de $\text{¢}12.292.722,00$.

En lo que corresponde a las cuentas por pagar, otra de las partidas importantes que veíamos que tiene ahí el FEO, en este caso estamos cerrando con un monto por pagar de $\text{¢}593.102.339,00$; lo principal que tenemos por ahí son: $\text{¢}220.026.426,00$ que tenemos por pagar al Fondo de Reparto por los aportes obrero-patronales, le sigue en importancia lo que son las cuentas por pagar a instituciones por $\text{¢}233.167.262,00$. Después tenemos los proveedores, en este caso estamos cerrando con una cuenta por pagar a los proveedores de $\text{¢}91.407.293,00$ incluye tanto pagos a proveedores, como lo que tenemos ahí en garantías de participación y cumplimiento que nos han cancelado en efectivo y finalmente tenemos la proporción de la mora del 5/1.000 en las planillas del RTR, tenemos por pagar $\text{¢}3.694.673,00$, para ese saldo de $\text{¢}593.102.339,00$.

En cuanto a las retenciones de ley, estamos similar al año anterior, estamos cerrando a junio con las retenciones por pagar por el orden de los $\text{¢}63.072.283,00$.

En cuanto a las provisiones, tenemos tres provisiones que realizamos todos los meses: lo correspondiente al aguinaldo de los colaboradores por $\text{¢}228.439.909,00$, tenemos la previsión para devengo de vacaciones por $\text{¢}197.153.982,00$ y la previsión para contingencias legales por $\text{¢}79.826.109,00$, que estas son las provisiones para litigios legales que podrían reportar y que podría requerir una asesoría legal, para un total de $\text{¢}505.420.000,00$.

En cuanto al patrimonio del FEO, a junio estamos cerrando en $\text{¢}10.597.879.445,00$. El año anterior a esta fecha teníamos $\text{¢}7.740.753.181,00$



de patrimonio, compuesto principalmente por el superávit que teníamos a esa fecha y el resultado del periodo; para este corte a junio tenemos el superávit que teníamos el año anterior más lo que se acumuló del resultado del periodo anterior, estamos cerrando en ¢10.597.879.445,00 y tenemos adicionalmente lo que corresponde a este periodo, en el caso del resultado del periodo tenemos un superávit de ¢1.648.728.050,00, en la utilidad o déficit en valoración de inversiones tenemos ¢46.8.9.597.00, para cerrar en esos ¢10.597.879.445,00 del patrimonio del FEO.

En la diapositiva No. 14 vemos lo que corresponde al FEA, acá tenemos un total de activos por el orden de los ¢52.220.786.354,00, un incremento respecto al año anterior del 0.75%; el año pasado teníamos ¢51.832.595.036,00. En este Fondo lo principal que hay en activos es la propiedad de planta y equipo con ¢22.164.593.823,00, que equivalen a un 42.4% del total de activos, eso principalmente asociado a los edificios que tenemos: después de ahí le siguen en importancia los activos financieros ¢9.286.975.753,00, comparado con el año anterior tenemos un crecimiento importante del 43%; también tenemos pos documentos por cobrar de largo plazo, donde pasamos de ¢11.806.071.892,00 a ¢10.740.063.055,00, hubo una disminución del 9%. En importancia le siguen las inversiones en las Socias, Vida Plena y Corporación, estamos cerrando en ¢6.540.773.702,00, un crecimiento de 0.66% respecto al año anterior y después tenemos las disponibilidades y estamos cerrando en ¢973.728.319,54,00 luego tenemos activos intangibles por ¢293.903.282,00, los activos en tránsito por ¢63.547.942,00 y lo que son las cuentas por cobrar por ¢76.728.750 y los productos acumulados por cobrar por ¢35.851.529,00; todo esto suma esos ¢52.220.786.354,00 con lo que estamos cerrando junio del 2024.



En lo correspondiente a las disponibilidades, esas disponibilidades como veíamos en la gráfica anterior corresponden a $\text{¢}973.728.319,54$ y lo principal está concentrado en el BAC San José, ahí tenemos $\text{¢}813.013.253,00$; le siguen las otras cuentas bancarias de importancia: el Banco de Costa Rica $\text{¢}158.839.100,00,00$ y en el caso de Banco Nacional $\text{¢}986.106,00$, en el Banco Popular $\text{¢}889.860,00$, para sumar esos $\text{¢}973.728.319,54,00$, con lo que estamos cerrando junio del 2024. Todas las cuentas bancarias fueron debidamente conciliadas y no hay ajustes de importancia que revelar.

En la diapositiva No. 17 vemos lo que es la composición de los instrumentos financieros del FEA, aquí estamos creciendo $\text{¢}2.795.867.228,00$ de lo que teníamos hace un año, hace un año teníamos $\text{¢}6.491.108.525,00$ y ahorita tenemos $\text{¢}9.286.975.753,00$. Los emisores en los cuales tenemos recursos son: MUCAP $\text{¢}3.000.000.000,00$, Mutual Alajuela tenemos $\text{¢}2.500.000.000,00$; en Financiera Monge tenemos $\text{¢}840.000.000,00$, en Banca Promerica tenemos $\text{¢}1.000.000.000,00$ y en Fondos de inversión abiertos tenemos $\text{¢}1.919.921.403,00$; en este caso a estas carteras les aplica tanto la estimación por deterioro por $\text{¢}4.172.048,00$ como ajustes por valoración de precios de $\text{¢}31.226.398,00$, para cerrar en ese total de $\text{¢}9.286.975.753,00$. Igual, todas estas son inversiones con plazos menores a un año. En el rendimiento nominal que nos está dejando esta cartera a valor costo, se sitúa en el 4.32%.

En cuanto a lo que corresponde al programa de créditos, tenemos que estamos cerrando con $\text{¢}12.784.683.253,00$, eso representa una disminución con respecto a lo que teníamos en ese mismo programa hace un año, una disminución de $\text{¢}1.079.815.709,00$, el año pasado teníamos $\text{¢}13.864.498.962,00$. En la gráfica (diapositiva No. 18), vemos la constitución de esos préstamos y dónde se han dado esas variaciones y observamos que principalmente, aunque tenemos un incremento en lo que es colocación



del saldo y préstamos personales, donde estamos cerrando en $\text{¢}2.261.669.174,00$, sí tenemos una disminución importante en salud, el año pasado teníamos $\text{¢}7.382.344.781,00$ colocados a junio y a junio de este año tenemos $\text{¢}5.657.542.830,00$; en los otros tipos de créditos tenemos lo que son instituciones magisteriales que nos deben $\text{¢}3.251.968.945,00$, las deudas al Fondo $\text{¢}782.389.946,00$, en derechos sucesorios tenemos $\text{¢}775.615.628,00$, en urgencias tenemos $\text{¢}209.239.196,00$ y en servicios funerarios tenemos $\text{¢}7.423.435,00$ para un total de $\text{¢}12.945.849.155,00$. Esta cartera estaría expuesta al riesgo del crédito, entonces hay que calcularle un deterioro, en este caso el mismo se situó en $\text{¢}161.165.902,00$ y por eso estamos cerrando, el total ya aplicando esa estimación, por el orden de los $\text{¢}12.784.683.253,00$. Continuando, tenemos lo que corresponde a los productos acumulados por cobrar, tenemos que estamos cerrando a junio en $\text{¢}35.851.529,00$, una cifra un poco menor que el año anterior que teníamos $\text{¢}61.202.589,00$ y como vemos en la gráfica (diapositiva No. 19), lo principal corresponde a los intereses sobre las inversiones por cobrar que tenemos $\text{¢}34.544.845,00$, y el interés sobre la cartera de crédito $\text{¢}1.306.684,00$.

En lo que son las inversiones en socias (diapositiva No. 20), estamos cerrando en $\text{¢}6.540.773.702,00$, de aquí tenemos que en Vida Plena cerramos con $\text{¢}735.261.005,00$, el año pasado teníamos $\text{¢}3.726.509.809,00$ a esta misma fecha y en el caso de Corporación de Servicios Múltiples estamos cerrando en $\text{¢}2.805.512.697,00$ y el año pasado teníamos $\text{¢}2.771.452.795,00$.

En la siguiente diapositiva No. 21 vemos lo que son cuentas por pagar, estamos cerrando en $\text{¢}60.515.487,00$, el año pasado a esta misma fecha teníamos $\text{¢}63.39.216,00$. La principal cuenta por pagar que tenemos en el FEA son la devolución de cuotas por pólizas a los deudores, incendios, primas pagadas demás, por el orden de los $\text{¢}24.273.809,00$; luego le siguen el pago



a proveedores por $\text{¢}19.727.314,00$; después los depósitos en garantía de participación y cumplimiento por $\text{¢}6.343.017,00$; después lo que son cuentas a pagar a instituciones por $\text{¢}5.274.968,00$; luego siguen las cuentas por pagar a los Fondos $\text{¢}2.691.857,00$ que se le tienen que pagar al FEO; además y $\text{¢}2.204.521,00$ por pagar al RCC.

En lo que corresponde al patrimonio del FEA (diapositiva No. 22), en este año tenemos $\text{¢}52.094.071.711,00$ y estamos con un superávit acumulado de $\text{¢}51.777.014.558,00$. Tenemos el resultado del periodo que a junio se situaba en $\text{¢}285.830.756,00$ y lo que es la utilidad o déficit por valoración de la cartera de inversiones que está registrada afectando otro resultado integral, tenemos esa utilidad o déficit no realizado por el orden de los $\text{¢}31.226.000,00$ y las inversiones por un monto de $\text{¢}397,86$ para cerrar en el patrimonio del FEA a junio en $\text{¢}52.094.071.711,00$.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: eso corresponde a Otros Resultados Integrales) (ORI)?

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** responde: Exacto. El año pasado no teníamos inversiones, por eso dice cero.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: eso fue con la nueva disposición.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** responde: exacto y que unos instrumentos en los que invertimos los aplicamos utilizando el modelo de negocio que afecta el ORI, no es mucho de la cartera, pero si es un importe de esos instrumentos que vimos al inicio y el efecto de valoración es lo que vemos aquí que son esos $\text{¢}31$ millones.

Prosigue: Ahora vamos a ver lo que corresponde a la ejecución presupuestaria (diapositiva No. 24), en este caso iniciamos con la ejecución presupuestaria del FEO, por acá vemos que tenemos ingresos por el orden de los $\text{¢}6.000.135.710,32$ ingresos ejecutados, la expectativa a junio era de



¢5.818.347.505,12 millones en su totalidad, entonces, tenemos ingresos totales ejecutados por el orden del 102.7%. La partida de ingresos corrientes presenta ingresos por la suma de ¢6.000.135.710,32, por los aportes del 5/1000 de los miembros activos y pensionados del Magisterio Nacional. Los cuales, presentan una ejecución a nivel general de 103.12 %. En forma individual, los ingresos de cotizantes activos muestran una ejecución de 1.71%, y el de pensionados presenta ingresos menores a los esperados, con una ejecución de un 101.77%. Las partidas de Ingresos varios no especificados presentan una ejecución de un 185.61 %, en cuanto a otras multas presenta una sobre ejecución de un 67.43 %. La partida de Renta de Activos Financieros muestra ingresos por ¢310.659.213,36, producto de la ejecución en los ingresos de los intereses sobre los títulos valores que muestra una recaudación de ¢284.977.506,13. En cuanto, a los intereses y comisiones sobre arreglos de pago presentan ejecuciones del 157.31 %, por otra parte, las comisiones sobre préstamos, debido a que su ejecución está en función de la colocación crediticia, muestran una sobre ejecución de ¢1.7 millones de colones. La cuenta de diferencial cambiario, no se presupuestó para el ejercicio y muestra una ejecución de ¢2.0 millones de colones. A nivel general los ingresos del Fondo Especial Operativo presentan una ejecución de un 102.74 % correspondientes a ¢6.324.532.425,76, cuyo resultado se considera adecuado considerando la situación económica del país durante el año 2024.

En lo que es el apartado de egresos, teníamos una ejecución a ese momento de un 79.53%, eso equivale a que del total que habíamos presupuestado de ¢6.155.749.191,40 se habían ejecutado ¢4.895.821.243,52. La partida principal corresponde a las remuneraciones y en este caso estamos con una ejecución de ¢3.242.370.509,03 y lo que teníamos previsto



para el corte era de $\text{¢}3.475.607.310,83$, estamos con una ejecución de un 93.32%, el remante que queda por ahí está asociado a los movimientos que se han dado en la incorporación de plazas y la provisión que tenemos ahí para los ajustes por costo de vida que se van a ir materializando conforme se vayan aprobando; la otra partida que tenemos de importancia es la de servicios, en este caso estamos cerrando con $\text{¢}1.360.779.127,77$ ejecutados y lo que se tenía previsto era $\text{¢}2.024.569.732,57$, esto equivale a que tenemos una subejecución de 32.79%, eso por el momento en que estamos con el cierre al primer semestre y que la mayoría de contrataciones se formalizan y concretan a partir del segundo semestre; luego tenemos la partida de materiales y suministros ahí tenemos una ejecución de $\text{¢}49.071.963,26$ de los $\text{¢}87.467.418,75$ que teníamos previstos, estamos con una subejecución de un 43.9%, la mayoría de estos contratos se van a formalizar durante el segundo semestre; la otra partida que tenemos de importancia son las transferencia corrientes que estamos ejecutando $\text{¢}241.374.976,93$ y lo presupuestado era $\text{¢}257.399.992,08$, como vemos hay una subejecución de $\text{¢}16.025.015,15$, la cual conforme se vaya materializando el segundo semestre se va a ir ejecutando en su mayoría; la otra partida que se aprecia para efectos presupuestarios corresponde a las cuentas especiales que esta es la cuenta que balancea ingresos y egresos para efectos presupuestarios y lo otro que tenemos con los intereses y comisiones que como vemos se han pagado $\text{¢}2.224.666,53$ y lo presupuestado era $\text{¢}908.222,23$. A nivel general el presupuesto es de $\text{¢}6.155.749.191,40$ para estos seis meses y lo ejecutado corresponde a $\text{¢}4.895.821.243,52$. En este caso, estamos cerrando con un superávit presupuestario que sería la diferencia entre los ingresos reales y los egresos reales, por el orden de $\text{¢}1.428.711.182,24$ lo cual equivale a un superávit de 23.21% de los ingresos que habíamos previsto en el periodo,





aunque realmente como les digo, eso es un tema de la transición porque aquí estábamos al mes de junio y conforme se vaya ejecutando el presupuesto en el periodo, ese superávit se va a ir normalizando.

En lo que corresponde a la ejecución presupuestaria del FEA (diapositiva No. 27), lo principal lo constituyen los ingresos de capital, en este caso son ingresos de capital en donde hemos recaudado $\text{¢}1.986.169.119,23$ y lo que tenemos previsto inicialmente eran $\text{¢}1.105.470.475,09$, esos ingresos de capital corresponden a las recuperaciones de los créditos, lo que significa que estamos recuperando más de lo que habíamos previsto créditos. Después en importancia, le siguen acá en esos ingresos, lo que son las rentas de activos financieros, lo que nos dejan los instrumentos financieros y sus diferentes componentes, en caso teníamos $\text{¢}907.787.672,05$ previstos para este corte semestral y se han ejecutado $\text{¢}830.740.344,34$, principalmente asociado a que las tasas de interés, como hemos visto en este semestre han estado a la baja, de ahí esa disminución respecto a lo que hemos previsto. En lo que son otros ingresos no tributarios, se han ejecutado $\text{¢}147.150.810,38$ de $\text{¢}234.226.076,00$ que teníamos previstos y que igual están asociados principalmente al tema de la colocación de créditos que como vimos, estaba un poco más baja de lo que habíamos previsto y principalmente en ingresos un tributario lo que tenemos es que estamos por debajo de lo que hemos previsto en las inversiones en las asociadas tanto en la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC y en la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional, por ahí se da ese desfase que tenemos a nivel presupuestario, donde solo estábamos ejecutando $\text{¢}147.150.810,38$ de los $\text{¢}234.226.076,00$ que teníamos previsto para este primer semestre del 2024.

A a nivel macro, en lo que son ingresos, vemos que lo ejecutado se sitúa en $\text{¢}2.964.060.273,95$ y lo presupuestado se sitúa eran $\text{¢}2.247.484.223,14$, por





ende tenemos 131.9% de ejecución presupuestaria y principalmente asociado, como vemos en la gráfica a los ingresos de capital que son las recuperaciones de créditos que hemos recibido en este primer semestre. En cuanto a los egresos del FEA (diapositiva No. 28), lo principal lo constituyen las colocaciones de créditos, en este caso al corte del semestre, lo que se tiene presupuestado son $\text{¢}1.500.000.000,00$ y se ejecutaron $\text{¢}1.315.040.404,32$; en bienes duraderos que son los activos que se tiene previsto adquirir para e corte semestral se tenían previsto adquirir $\text{¢}702.008.417,22$, y si la ejecución está muy por debajo está en $\text{¢}105.108.522,11$, aunque si ya hay preservas y compromisos presupuestarios que no están incluidos acá porque ese es el dato real, donde ya se incorpora parte de esa ejecución adicional, esas preservas y compromisos presupuestarios se van a ejecutar durante el segundo semestre del 2024, con eso, debería tenderse a disminuir el gap durante ese segundo semestre; en cuanto a servicios que se han ejecutado $\text{¢}55.792.530,97$ de los $\text{¢}84.034.438,02$ que se tenían previsto y eso, principalmente los servicios, están asociados a los servicios asociados a los créditos que se dan en el FEA (avalúos, honorarios, etc.), entonces, como vimos en los estados de resultados hay una menor colocación de créditos y por ende el gasto asociado correspondiente a avalúos y honorarios, también va a ser menor a lo que tenemos previsto. La partida que nos balancea ingresos y gastos que son sumas libres sin asignación presupuestaria, es nada más un una partida presupuestaria, que no tiene un efecto real, porque nada más lo que hace es compensar el efecto de ingresos y egresos, para efectos de conciliar la ecuación presupuestaria. A nivel total, como vemos, los ingresos se sitúan en los $\text{¢}1.475.956.115,27$ y el presupuesto es de $\text{¢}2.247.484.223,18$, por lo que estamos ejecutando un 65.7% de lo que teníamos previsto a la fecha y si



incorporamos lo que son prerreservas y compromisos presupuestarios, está partida aumenta más de 80% y esos se van a ir ejecutando durante el segundo semestre del 2024.

Como resultado de ejercicio (diapositiva No. 29), corresponde a la aplicación de los egresos reales para obtener el superávit presupuestario. En este caso, como veíamos, estamos en ingresos reales por el orden de los $\text{¢}2.964.060.273,95$, egresos por $\text{¢}1.475.956.115,27$, lo cual nos genera un superávit de $\text{¢}1.488.104.158,68$, que equivale a un 66.21% de lo que hemos previsto de ingresos totales para el periodo y que está dado principalmente por la mayor recuperación de créditos que hemos hecho en este primer semestre del año. Esos recursos si son requeridos durante el segundo semestre del año se podrían realizar una solicitud de presupuesto adicional para poder incorporarlos y poder colocar adicionalmente créditos con esos recursos durante el segundo semestre del 2024.

Con esto concluimos los estados financieros y la ejecución presupuestaria a junio de 2024 del FEO y FEA. .

Discutidos los estados financieros, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

Expuestos los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo Especial de Administración (FEO y FEA) para junio de 2024 (oficios DE-0569-07-2024 y DFC-1625-07-2024) la Junta Directiva acuerda:

- 1. Aprobar los resultados contables señalados.***
- 2. Aprobar el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al I semestre de 2024. Acuerdo unánime y en firme con siete votos.***



Se agradece la participación al Lic. Edwin Jiménez Pérez, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio AI-0575-07-2024: solicitud de modificación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna; para resolución final de la Junta Directiva.

El señor presidente entrega para posterior análisis y resolución el oficio AI-0575-07-2024 que presenta la solicitud de modificación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna. **Anexo No. 4** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

Las señoras y los señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** informa: mañana está programada la Comisión de Prestaciones Sociales a las 10:30 a.m., voy a pedir la justificación para no asistir, porque fui convocado por parte de mi organización para exponer el informe trimestral ante la Junta Directiva de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) y como no manejo la agenda de mi organización a nivel de Junta Directiva programaron para mañana la sesión y debo estar presente.

Si algún compañero o compañera que me pueda reemplazar, con mucho gusto lo agradeceré y mañana tal vez, lo pueda comunicar. **SE TOMA NOTA.**

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: si algún compañero o compañera puede sustituir a don Hervey o ahí lo coordinamos en el transcurso del día.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas y veinte minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.

SECRETARIO

PROF. ERROL HUMBERTO PEREIRA TORRES

VICEPRESIDENTE, ACUERDO No. 2

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Programación de sesiones y comisiones agosto 2024- modificada. Programación de sesiones y comisiones agosto 2024. (2 páginas).	Folios del 56 al 57
Anexo No. 2	❖ Oficios DE-0574-07-2024 y el informe de Evaluación Semestral correspondiente al segundo semestre del 2024.	Folios del 58 al 102

	❖ Documentos titulados: presentación del “contribución operativa I semestre”, “incumplimiento de metas”, “resumen portafolio de iniciativas PEI I semestre 2021” y la presentación “informe de evaluación semestral”. (45 páginas).	
Anexo No. 3	❖ Oficio DE-0569-07-2024 y sus adjuntos: oficio DFC-1625-07-2024 y la presentación de los resultados contables y de ejecución presupuestaria del Fondo Especial de Administración (FEO y FEA) al 30 de junio 2024. (108 páginas).	Folios del 103 al 210
Anexo No. 4	❖ oficio AI-0575-07-2024: solicitud de modificación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna. (7 páginas).	Folios del 211 al 217
Anexo No. 5	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 218